



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-20-2016**. Integrante Contralor. Tema: Contratos relacionados con tecnologías de la información. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información, en los términos expuestos en la consideración III de esta resolución.”***

2. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-11-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Cuadros de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se requiere de forma conjunta a las Direcciones Generales de la Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad, así como de Infraestructura Física, en términos de la consideración II de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”***

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-11-2016**. Integrante Contralor. Tema: Problemarios de diversas controversias constitucionales.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

***“ÚNICO. Se declara la inexistencia de los problemarios de las controversias constitucionales 46/2002, 32/2003 y 40/2010 (puntos 1, 3 y 4 de la solicitud de acceso) en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución.”***

4. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-13-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Contratos del Canal Judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

5. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-15-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Expedientes bajo resguardo de las Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

6. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-16-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Procedimientos administrativos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

levantados en el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y  
Compilación de Leyes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

7. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/J-22-2016**. Integrante Contralor. Tema: Constancias de diversos Amparos Directos en Revisión.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

8. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/J-23-2016**. Integrante Contralor. Tema: Escrito inicial de Amparo Directo 347/2016 del Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

Punto extraordinario. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, mediante oficio UGTSIJ/TAIPDP/3433/2016, en consideración al calendario de



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

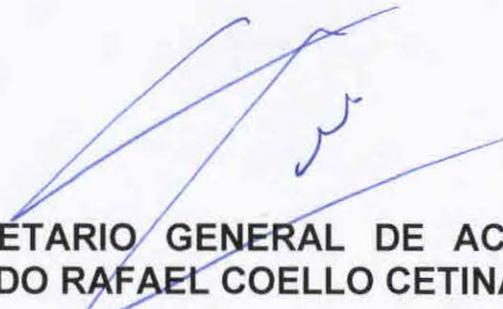
sesiones del Comité de Transparencia. Tema: Informes de estadísticas de las Salas. Incorporado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de un asunto de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA  
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO  
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,  
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS POR EL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN  
CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN  
FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Décima Tercera Sesión Pública Extraordinaria celebrada el tres de noviembre de dos mil dieciséis por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN